

ENMIENDA AL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA PARA  
EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD EN EL HUALLAGA CENTRAL

El Ministerio de Salud del Perú, que en adelante se denominará "Ministerio" y

La Organización de Apoyo Técnico Internacional, Medico International de Suiza, que en adelante se denominará "Medico International";

Deseando llegar por mutuo acuerdo a la prórroga del convenio celebrado entre Medico International y el Gobierno de la República del Perú, para desarrollar el "Proyecto Porongo", destinado a la creación y extensión de servicios de atención médico-sanitaria, para el cuidado de la salud de los pobladores de una zona en el distrito de Uchiza, comprensión del departamento de San Martín.

Declarando que las responsabilidades que emanen del presente acuerdo , serán cumplidas dentro de un espíritu de amistosa cooperación.

Acuerdan, conforme a la Parte IX de dicho convenio, suscribir la presente enmienda, con el propósito de extender la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 1982, modificando las siguientes partes:

PARTE II

El acápite cuarto queda modificado en la siguiente forma:

- " - El área requiere, con prioridad, nuevos servicios de salud en las comunidades recién formadas en ese asentamiento rural y ampliar los existentes.
- Con los nuevos objetivos que se indican en el presente documento , se integrará el proyecto al Plan Nacional de Apoyo a la Atención Primaria de la Salud, dentro del proceso de desarrollo integrado de la zona."

PARTE III

Delimitación de la zona

Queda modificada como sigue:

"La zona donde se desarrollará el proyecto, se encuentra ubicada en el departamento de San Martín, provincia de Mariscal Cáceres, distrito de Uchiza, limitando:

Por el Sur con el rio Manteca, por el Norte con el rio Mantención, por el Oeste con la margen izquierda del rio Huallaga y por el Este con la Cordillera Azul.

La Unidad Básica (Centro de Salud) está ubicada en la comunidad de Porongo, la cual se encuentra al borde de la Carretera Marginal, en el Km.143 de la misma, partiendo de la ciudad de Tingo María hacia Tocache, más o menos en el centro geográfico de la zona arriba delimitada, convergiendo a ella tres de los principales ramales de la mencionada carretera.

El área del proyecto se encuentra en la jurisdicción sanitaria del ámbito administrativo XI y del Area Hospitalaria de Mariscal Cáceres, que corresponden al departamento de San Martín; no obstante, para los efectos del presente documento el proyecto quedará bajo la responsabilidad técnica y administrativa de la Región de Salud Centro Oriental, con sede en Huánuco (Area Hospitalaria de Tingo María).

Dentro de estos límites se encuentran:

- Cooperativas: Piura, Marginal, Arequipa y el Porvenir.
- Grupos poblacionales organizados: Manteca, Rio Uchiza, Cirinaico, Alto Pacote, San Pedro, Alto Huaynabe, Alto Porongo, Shapaja, Loboayacu, Mantención, Santa Rosa, Ollate, PORONGO, Nueva Unión, Huaynabe y Fray Martín.

La población estimada para esta zona es de 7,223 personas, comprendiendo a 1,564 familias, aproximadamente.<sup>11</sup>

#### PARTE IV

#### OBJETIVOS

Se agrega:

- <sup>11</sup> - Ampliar la infraestructura en el Centro de Salud de Porongo y en los servicios periféricos.
- Integrar el proyecto al Plan Nacional de Apoyo a la Atención Primaria de la Salud.
- Ampliar la base médico-social del proyecto, hacia un esquema de desarrollo rural integrado, con participación de otros sectores y organismos internacionales.<sup>11</sup>

#### PARTE V

#### COMPROMISOS

Se substituye por:

- <sup>11</sup>Las partes contratantes convienen por la presente enmienda llevar a cabo los siguientes programas que se exponen en los adjuntos anexos:

- De atención preventivo-asistencial (Anexo N°1)
  - De capacitación (Anexo N°2)
  - De infraestructura (Anexo N°3)
  - De estudio y planificación de un Esquema de Desarrollo Rural Integrado (Anexo N°4)
- Medico International se compromete a lo siguiente:
- aportar personal:
    - . Personal de la Oficina Central de Coordinación:
      - un director del proyecto
      - una secretaria administrativa
    - . Personal en la sede del proyecto:
      - un médico-cirujano
      - una enfermera
      - una enfermera-obstetrix
      - dos auxiliares de enfermería
      - dos auxiliares sanitarios
      - un chofer
      - un portero
      - una cocinera
  - a proveer:
    - . Infraestructura (obras de construcción expuestas en el anexo N° 3)
    - . Equipos y Materiales: Equipo médico, de oficina y mobiliario, que requieren los diferentes ambientes del Centro de Salud y Puestos Sanitarios; lo cual será cubierto de acuerdo a prioridades y disponibilidad presupuestal (Anexo N°5)
    - . Elaborar, conjuntamente con el Ministerio de Salud, los Programas a desarrollar.
    - . Ejecutar las acciones programadas, bajo la dirección técnico administrativa del Area Hospitalaria de Tingo María.
    - . Presentar en coordinación con el Ministerio, las evaluaciones trimestrales y anuales del proyecto.
    - . Facilitar alojamiento y utilización de los servicios instalados, a los profesionales del Servicio Civil de Graduandos.
    - . Aportar al financiamiento del proyecto un monto total de S/. - 64'731,696 (Anexo N°6) que corresponden:
      - 19'711,867 en 1980
      - 20'219,274 en 1981
      - 24'800,555 en 1982
  - El Ministerio se compromete a lo siguiente:
    - . Aportar recursos humanos del Servicio Civil de Graduandos:
      - un médico
      - un odontólogo
      - una obstetrix
      - dos enfermeras

- . Mantener el servicio del personal que actualmente colabora en los establecimientos de salud comprendidos dentro del área de influencia del proyecto.
- . Proveer los siguientes elementos de trabajo:
  - . Un vehículo Land Rover
  - . Materiales de tópicos y curaciones.
  - . Material impreso: fichas, formularios, historias clínicas etc.
  - . Biológicos y materiales para llevar a cabo los programas de vacunación.
  - . Medicamentos Básicos para su venta.
- . Conseguir la liberación de impuestos y derechos de aduana para todos los equipos, materiales y medicinas que Medico International proporcione para este proyecto.
- . Conseguir autorización a fin de que el personal extranjero que Medico International proporcione, pueda trabajar en el proyecto.
- . Preparar en coordinación con Medico International las programaciones, evaluaciones trimestrales y anuales de las acciones del proyecto.
- . Asumir las responsabilidades para continuar las acciones del proyecto, a la terminación del convenio.

#### PARTE VI

#### ORGANIZACION

Para los efectos de la presente enmienda, los niveles de coordinación que dan modificados como sigue:

- " 1º) Comité Nacional, con sede en Lima y constituido por dos representantes del Ministerio: uno de la Dirección General de Programas de Salud y otro de la Oficina de Intercambios Internacionales; y un representante de Medico International. Sus funciones son de supervisión, asesoría y control del proyecto.
- 2º) Comité Regional, con sede en Huánuco y constituido por el Director de la Región de Salud Centro Oriental y por un representante de Medico International. Sus funciones son de asesoría, supervisión, control y dirección técnica del proyecto.
- 3º) Comité Local, con sede en Porongo y constituido por un representante del Ministerio y uno de Medico International y dos representantes de la comunidad. Es responsable de la ejecución de los programas."

#### PARTE IX

" El Convenio así enmendado tendrá una duración de 3 años, cubriendo el período comprendido entre el 1º de Enero de 1980 y el 31 de Diciembre de 1982.

Como constancia del acuerdo alcanzado las Partes Contratantes suscriben el presente documento, en 5 originales en español."

POR EL GOBIERNO DEL PERU

JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Relaciones Exteriores

POR EL MINISTERIO DE SALUD

Lima  
Lugar:.....  
21 OCTUBRE 1980  
Fecha:.....

LIMA  
Lugar:.....  
15 Abril 1980  
Fecha:.....

POR MEDICO INTERNATIONAL

  
KLEVER FLORES BERNAL  
Representante - Director de  
Proyecto en el Perú

LIMA  
Lugar:.....  
17. Abril 1980  
Fecha:.....